



República Dominicana

Consejo del Poder Judicial

Dirección General de Administración y Carrera Judicial

BASES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A JUEZ(A) DE PAZ

PROCESO 2018

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

**BASES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESAR AL
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTE A JUEZ(A) DE PAZ
PROCESO 2018**

Vistos los artículos 149, 150, 162 y 163 de la Constitución de la República de 2015;

Vista la Ley 821 de Organización Judicial;

Vista la Ley de Carrera Judicial, núm. 327-98 del 11 de agosto de 1998 y su Reglamento;

Vista la Ley 28-11 orgánica del Consejo del Poder Judicial y su Reglamento;

El Consejo del Poder Judicial realiza la presente convocatoria al concurso de oposición para ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Juez(a) de Paz.

PRIMERO
NORMAS GENERALES.

1.1

El órgano convocante del proceso selectivo es el Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana.

El órgano ejecutor del proceso selectivo es la Dirección General de Administración y Carrera Judicial (DGACJ), de conformidad a los términos de estas bases, correspondiéndole organizarlo y hacer cumplir las normas que lo rigen.

Este proceso se ejecuta para las plazas vacantes en los Departamentos Judiciales a nivel nacional.

**CONDICIONES DE APTITUD Y REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA
INGRESAR A LA CARRERA JUDICIAL.**

1. 2. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial, el artículo 55 de su Reglamento de aplicación, para ingresar a la carrera judicial se requiere:

- a) Ser dominicano de nacimiento u origen, o por naturalización con más de diez años de haberla obtenido.
- b) Estar en el ejercicio de los derechos civiles y políticos.
- c) Ser Licenciado o Doctor en Derecho.
- d) Someterse y aprobar el concurso de oposición, debiendo:

- d.1) Demostrar idoneidad sometándose a las pruebas, exámenes y Evaluación de expedientes personales, en la forma que se determine en la correspondiente convocatoria pública.
- d.2) Probar los méritos que aduzcan y acrediten, los cuales se valorarán en la forma en que se establezca en la correspondiente escala de Méritos.
- d.3) Superar la oposición, en la cual los aspirantes expondrán ante la Comisión de Calificación, de manera escrita y oral, los temas extraídos al azar del programa establecido a estos fines.
- e) Tener por lo menos 2 años de haber obtenido el exequátur.
- f) No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante.
- g) Poseer aptitud moral y psíquica comprobada por la DGACJ.
- h) Aprobar los programas de capacitación teórica y práctica que dicte la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

Todo aquel que complete el Programa de Formación de Aspirante a Juez de Paz, ingresará a la Carrera Judicial, bajo las condiciones establecidas y reglamentadas en la política de ingreso aprobadas por la institución relativas a la edad.

SEGUNDO

PUBLICIDAD DE LAS BASES Y SOLICITUDES.

2.1

Las bases del concurso de oposición están disponibles en la página Web del Poder Judicial, cuya dirección electrónica es: www.poderjudicial.gob.do, así como en la página Web de la Escuela Nacional de la Judicatura, cuya dirección electrónica es: www.enj.org.

La División de Reclutamiento y Selección de Personal ofrecerá a los interesados la información aclaratoria que sea requerida, a través de la comparecencia personal de los interesados, por la vía telefónica o a través del correo electrónico: concursojuezdepaz@poderjudicial.gob.do.

TERCERO

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO.

3.1

Las solicitudes para participar en el concurso de oposición se depositarán junto a la siguiente documentación:

1. Dos fotografías tamaño 2 x 2.
2. Formulario de solicitud para participar en el concurso de oposición, en la forma que se describe en el **anexo 1**.
3. Fotocopia de la cédula de identidad y electoral Dominicana.
4. Currículum Vitae en la forma que se describe en el **anexo 2**.

5. Original del certificado de no antecedentes penales, expedido por la Procuraduría Fiscal del Departamento Judicial correspondiente.
6. Copia del título académico de licenciado o doctor en derecho del centro universitario del cual es egresado.
7. Original de la certificación del centro académico del cual es egresado, indicando que concluyó sus estudios universitarios (certificado de título).
8. Acta de juramentación como abogado ante la Suprema Corte de Justicia.
9. Copia del decreto en virtud del cual le fue otorgado el exequátur profesional, o constancia de haberlo solicitado en caso de que no lo tenga.
10. Copia certificada del decreto de naturalización, en caso de ser extranjero.
11. Una certificación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), en el caso de que el aspirante sea egresado de una institución universitaria que en la actualidad no esté funcionando, en la cual conste que dicha institución universitaria expidió el título académico.
12. Original de la certificación del centro académico que le otorgó la maestría o post grado, indicando que concluyó el mismo. (si aplica).
13. Cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de acceso, méritos y otras exigidas por la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento, que el aspirante desee aportar.
14. Depositar la suma de un mil pesos (RD\$1,000.00) en la cuenta corriente núm. 010-238969-1 del Banco de Reservas de la República Dominicana, a nombre del Consejo del Poder Judicial, por concepto de participación. Al momento de la presentación de su solicitud, deberá entregar el recibo de depósito original del Banco de Reservas.

Sólo se aceptarán las solicitudes que estén acompañadas de toda la documentación requerida mencionada en el párrafo anterior.

Al finalizar el concurso, luego de publicada la lista de calificaciones finales se concederá un plazo de veinte (20) días laborables, a partir de esta publicación, para que los aspirantes que no superaron el mismo retiren sus documentos por ante la División de Reclutamiento y Selección de Personal, ubicada en el Palacio de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, calle Hipólito Herrera Billini esquina Juan B. Pérez, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Luego de concluido este plazo la DGACJ podrá disponer de la documentación presentada por los aspirantes.

3.2

La documentación antes mencionada debe ser entregada únicamente en la División de Reclutamiento y Selección de Personal. La documentación entregada en otra instancia del Poder Judicial no se dará por recibida.

3.3

El/la aspirante debe conservar durante todo el proceso el comprobante entregado como acreditación de la recepción de documentos, a los fines de realizar cualquier reclamación.

3.4

El/la aspirante será responsable de cualquier falsedad o inexactitud intencional cometida en la solicitud y en la documentación que la acompaña. La evidencia de esta falta, excluye al aspirante del proceso.

CUARTO

ELABORACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LOS/LAS ASPIRANTES.

4.1

Elaborada la lista provisional de participantes, se publicará en los murales de las Cortes de Apelación de los diferentes Departamentos Judiciales; así como por la vía electrónica, en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura, haciendo de conocimiento público cuales son las personas que aspiran a ingresar a la Carrera Judicial desde la función de Juez.

4.2

Se concederá un plazo, que finalizará dentro de los tres (3) días laborables siguientes a la publicación de la lista provisional antes mencionada, para que los aspirantes puedan enmendar cualquier omisión involuntaria o error en el nombre o en la cédula de identidad y electoral. En ningún caso, en este trámite podrán adicionarse o modificarse los méritos alegados o aportar nueva documentación. Luego de este plazo, se publicará la lista definitiva en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura.

QUINTO

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SOMETERÁN TODOS LAS PERSONAS ASPIRANTES.

FASE PREVIA.

5.1

Un(a) aspirante que haya participado en el concurso de oposición tres veces de forma consecutiva y no haya superado el mismo, debe esperar que transcurra un período de dos concursos para solicitar nuevamente.

5.2

Comprobación de la aptitud moral.

Conforme lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de Carrera Judicial la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa (DGHCJA) y su división de Reclutamiento y Selección de Personal, procederá a la comprobación de la aptitud moral de los(as) aspirantes. Esta comprobación podrá hacerse en cualquier momento del proceso del concurso de oposición y utilizando los métodos que estimen pertinentes.

5.3

La DGACJ podrá, en cualquier momento del concurso, tomar las medidas y acciones que considere pertinentes para garantizar la pulcritud y equidad del concurso de oposición.

5.4

De acuerdo a los resultados de la comprobación prevista en el acápite 5.2, en cualquier etapa del concurso, se podrá requerir al aspirante interesado, por la vía escrita, información adicional sobre la situación encontrada. Igualmente, es posible realizar entrevistas, interrogatorios u otro tipo de levantamiento de información que permita la toma de decisiones, siempre que se considere pertinente.

SEXTO

COMPROBACIÓN DE LA APTITUD PSÍQUICA.

6.1

La DGHCJA y su División de Reclutamiento y Selección de Personal, procederá a la comprobación de la aptitud psíquica de los aspirantes. Esta comprobación se hará mediante el sometimiento a los(as) aspirantes a pruebas técnicas especializadas.

6.2

A través de la DGACJ, se convocará a los(as) aspirantes para la aplicación de estas pruebas, por vía de correo electrónico, además se publicará en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura.

6.3

El día de la aplicación de las pruebas técnicas especializadas, a cada aspirante se le entregará un carnet que contendrá un código numérico, con la finalidad de que lo utilice como identificación en el proceso completo. Es importante que cada aspirante conserve este código en el anonimato y no incluya su nombre y apellido en ninguna de las pruebas que les sean suministradas, sino solo su código numérico, el cual no podrá ser divulgado a terceras personas. La colocación de los nombres, en lugar del código numérico, anula el ejercicio del aspirante y lo elimina del proceso. Igualmente queda eliminado si se evidencia que el código numérico de un(a) aspirante fue divulgado a terceras personas.

6.4

En caso de que un(a) aspirante debidamente convocado no asista a tomar las pruebas especializadas, quedará excluido (a) del proceso.

6.5

La DGACJ publicará los resultados de las pruebas técnicas especializadas en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura, en caso de no haber superado la prueba queda fuera del proceso.

6.6

El/la aspirante que haya tomado las pruebas técnicas especializadas durante tres concursos de oposición para aspirantes a juez(a) de paz y no las haya superado, deberá esperar dos concursos para participar nuevamente.

6.7

Los/as aspirantes que superen las pruebas técnicas especializadas serán convocados a una entrevista personal con la Comisión del Concurso de Oposición de aspirantes a Juez de Paz, compuesta por un consejero, la Escuela Nacional de la Judicatura, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, un Juez Presidente de Corte, la Inspectoría General y un experto en el área de la conducta humana.

6.8

La entrevista prevista en el acápite 6.7, será realizada con un instrumento de evaluación realizado en base a las competencias requeridas para el perfil de Juez de Paz, si no es superada la entrevista el aspirante es excluido del proceso.

6.9

Los resultados de estas pruebas determinarán la continuidad del aspirante en el proceso del concurso. Estos no se harán públicos bajo ninguna circunstancia; los resultados y los informes que los soporten se conservarán en la División de Reclutamiento y Selección de Personal.

SÉPTIMO

ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES.

7.1

La Dirección General de Administración y Carrera Judicial designará la “Comisión de Calificación”, órgano responsable del proceso de evaluación desarrollado en este concurso quien se encargará a su vez de evaluar en los aspirantes los méritos que se aduzcan y sus exposiciones.

7.2

La Comisión de Calificación estará dividida en Sub-Comisiones, conformada cada una de ellas por profesores universitarios y jueces.

OCTAVO

ASPECTOS A VALORAR Y PUNTUACIÓN EXIGIDA.

8.1

De un total de 100, la puntuación mínima para que un(a) aspirante sea seleccionado (a) debe ser de 75 puntos.

Aspectos a valorar	Puntuación
Méritos	5
Prueba escrita	55
Prueba oral	40
Puntuación total:	100

NOVENO

FASE I. CONCURSO DE OPOSICIÓN.

El concurso se compone de valoración de méritos presentados por los aspirantes, así como la evaluación de conocimientos a través de una oposición escrita y oral.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

9.1

La documentación depositada por los(as) aspirantes para hacer valer sus méritos será valorada de acuerdo a las escalas y rangos establecidos en el documento denominado “Escala de Méritos” que acompaña a estas bases como **anexo 4**.

9.2

Esta valoración será realizada por las Sub Comisiones de Calificación en reuniones programadas por la DGHCJA para tales fines. La distribución de expedientes en las Sub Comisiones se hará en forma aleatoria. Finalizada la valoración, en el expediente de cada aspirante quedará constancia de los resultados obtenidos en el correspondiente formulario de escala de méritos, debidamente firmado por los evaluadores.

9.3

Finalizado el proceso de valoración de méritos, se publicarán los resultados en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura.

DÉCIMO

OPOSICIÓN.

10.1

La oposición es una modalidad de evaluación para determinar la idoneidad y conocimiento del/la aspirante; consta de dos etapas: una prueba escrita y una

prueba oral, basada en un temario puesto a disposición del/la aspirante en el **anexo 5**.

Ningún aspirante podrá ser evaluado en la prueba escrita ni en la oral, sobre temas que no hayan sido incluidos en el temario que acompaña a estas bases como **anexo 5**. El temario no puede ser modificado en el curso del proceso de oposición.

10.2

Las áreas de conocimiento abarcadas por el temario son:

Área de Derecho Público, aspectos generales de:

Teoría General del Derecho
Derecho Penal
Derecho Procesal Penal
Derecho Constitucional

Área de Derecho Privado, aspectos generales de:

Derecho Civil y Derecho Comercial
Derecho Procesal Civil
Derecho Laboral

10.3

Se presenta como **anexo 6** una lista de bibliografía recomendada para facilitar la labor de los/las aspirantes al concurso de oposición, la cual no es limitativa sino simplemente enunciativa.

DÉCIMO PRIMERO

EVALUACIÓN ESCRITA.

11.1

La oposición se iniciará con la evaluación escrita, los/las aspirantes se presentarán al lugar que les será previamente notificado, acompañados de su cédula de identidad y electoral, así como de su respectivo código numérico asignado por la DGACJ, del cual se hace mención en el numeral 6.3 de estas bases.

11.2

El día de la aplicación de la prueba se explicará al aspirante la metodología de evaluación, el tiempo y cualquier otro aspecto de relevancia.

11.3

Los(as) aspirantes que se retiren sin completar su evaluación serán excluidos definitivamente del proceso. Lo mismo sucederá con aquellos (as) aspirantes que violen la norma de hacer la evaluación sin ayuda, y aquellos (as) que fueron debidamente convocados y no asistieron el día de la convocatoria.

11.4

Cuando la corrección de las evaluaciones escritas haya concluido, la DGACJ publicará las calificaciones obtenidas por los(as) aspirantes por la vía electrónica, en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura. Posteriormente se publicará el calendario de las evaluaciones orales, por las vías anteriormente señaladas.

DÉCIMO SEGUNDO

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN ESCRITA.

12.1

Los(as) aspirantes al concurso de oposición que se encuentren inconformes con su calificación en la evaluación escrita pueden solicitar la revisión de la misma a través de una comunicación escrita al Director General de Administración y Carrera Judicial en un plazo de 48 horas contados a partir de la publicación en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura de la lista contentiva de las calificaciones finales obtenidas. En esta comunicación, el aspirante debe especificar el motivo de su solicitud así como la parte que objeta y debe incluir únicamente su código, no su nombre; de lo contrario, quedará excluido (a) del proceso, según el numeral 6.5 de las bases del concurso.

Sólo podrán solicitar revisión aquellos aspirantes cuya puntuación en la prueba escrita sea inferior a los 50 puntos.

12.2

En un plazo razonable, a partir de la recepción de la solicitud del/la reclamante, se coordinará fecha y hora de la revisión solicitada, de la cual saldrá con los resultados correspondientes.

DECIMO TERCERO

EVALUACIÓN ORAL.

13.1

Esta prueba de idoneidad consiste en la exposición ante la sub-comisión de calificación sobre temas extraídos al azar por el/la propio(a) aspirante, del temario que se acompaña como **anexo 5**.

13.2

La convocatoria a estas evaluaciones será publicada por la vía electrónica, en las páginas Web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura, la cual incluirá la fecha y el lugar en que se desarrollará esta evaluación. Solo podrán participar en esta convocatoria de la prueba oral, aquellos(as) aspirantes que la puntuación acumulada de la evaluación de méritos y la prueba escrita sea como mínimo de 40 puntos.

13.3

Los(as) aspirantes que no asistieren el día y hora convocados a cualquiera de las evaluaciones orales quedarán excluidos del proceso.

13.4

Cuando se compruebe que el/la aspirante que será evaluado por la comisión de calificación es empleado o pariente hasta segundo grado de cualquiera de sus miembros, éste debe inhibirse y debe realizarse un nuevo sorteo, para que la evaluación oral de dicho(a) aspirante la realice otra comisión.

13.5

Al iniciar la prueba oral, el/la aspirante será informado (a) que su evaluación será grabada en audio y video, como una herramienta de transparencia del proceso.

El/la aspirante, luego de iniciar el desarrollo de la exposición de los temas en que es evaluado (a), podrá retirarse voluntariamente si en cualquier momento de la prueba estima que no está en capacidad de continuar el proceso, lo cual debe expresar a los miembros de la Subcomisión de Calificación.

13.6

Cuando hayan concluido con las evaluaciones orales, la DGACJ publicará las calificaciones obtenidas por los(as) aspirantes, por las vías descritas en el numeral 11.4 de estas bases.

13.7

El/la aspirante inconforme con el resultado de su evaluación oral puede solicitar la revisión de la misma a través del procedimiento diseñado para tales fines descrito en el numeral 12.1 de estas bases.

RESULTADOS DEL CONCURSO

13.8

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Carrera Judicial ninguna de estas pruebas será eliminatoria, sino que luego de concluidas, quienes obtengan 75 puntos o mas estarán en condiciones de optar por la siguiente etapa del presente proceso para el ingreso a la Carrera Judicial.

13.9

La DGACJ presentará a la Comisión del Concurso de Oposición para aspirantes a Juez de Paz los resultados obtenidos y esta remitirá al Consejo del Poder Judicial la lista final con las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes.

13.10

La DGACJ publicará en las páginas web del Poder Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura los resultados finales del Concurso de Oposición para aspirantes a Juez de Paz.

13.11

El Consejo del Poder Judicial remitirá a la Escuela Nacional de la Judicatura la lista final de los participantes que superaron el concurso de oposición para la realización de la segunda fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Carrera Judicial.

DÉCIMO CUARTO

FASE II. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.

14.1

La segunda fase de este proceso consistirá en la superación de los programas de formación teórico-práctico, que a tales fines diseñe la Escuela Nacional de la Judicatura.

Una vez completado el programa, la ENJ remitirá la lista de los/las aspirantes que han concluido su formación de manera satisfactoria al Presidente del Consejo del Poder Judicial y Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura con copia al Director General de Administración y Carrera Judicial, quien la enviará al Consejo del Poder Judicial, órgano que remitirá dicha lista a la Suprema Corte de Justicia, para fines de su designación e ingreso a la carrera judicial.

14.2

Los(as) aspirantes que por alguna razón no superen la fase de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura, no podrán volver a participar en otro Concurso de Oposición para Aspirantes a Juez de Paz.

14.3

Todo aquel que se encuentra en esta fase final del proceso, y que posea algún tipo de pensión en cualquier institución, deberá renunciar a la misma y hacer depósito de la documentación que la avale ante la División de Reclutamiento y Selección de Personal, previo al ingreso a la Carrera, requisito indispensable para poder ingresar.

DÉCIMO QUINTO

PLAZAS DISPONIBLES.

15.1

El presente llamado es para cubrir plazas de juez(a) de paz disponibles en los diferentes departamentos judiciales a nivel nacional.

ANEXOS

- Anexo 1** Formulario de solicitud para participar en el concurso de oposición.
- Anexo 2** Modelo de currículum vitae a ser presentado por los/las interesados(as).
- Anexo 3** Carta del/la aspirante indicando la plaza vacante para la que aspira.
- Anexo 4** Escala de méritos a ser valorados en el concurso de oposición.
- Anexo 5** Temario de la oposición.
- Anexo 6** Bibliografía recomendada.



DGACH-FS-01-18

PODER JUDICIAL
Consejo del Poder Judicial
Dirección General de Carrera Judicial Administrativa y
Gestión de Capital Humano
FORMULARIO DE SOLICITUD



Concurso de Oposición
Juez (a) de Paz

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS:		NOMBRES:	
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL:		SEXO M F	ESTADO CIVIL:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:	
DOMICILIO : CALLE Y NUMERO		ENSANCHE O SECTOR:	
CIUDAD:	CORREO ELECTRONICO:		
TELEFONOS:			
RESIDENCIA	OFICINA	CELULAR	OTROS

DATOS FAMILIARES (familiares directos que vivan con usted)					
NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO DÍA / MES / AÑO	RELACION FAMILIAR (ESPOSO(A), ABUELO(A), PADRE, MADRE, HIJO(A), HERMANO(A), TIO(A), PRIMO(A), OTRO)	PROFESION	TELEFONO

IDIOMAS	LEE		HABLA		ESCRIBE		TRADUCE	
	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN

MOTIVACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO (Explique brevemente)

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

EN CASO DE EMERGENCIA PODEMOS LLAMAR A: _____ Tel. _____ Parentesco: _____

OTRAS ACTIVIDADES EN LAS QUE INCURSIONA:

DOCENTES MANUALES ARTÍSTICAS DEPORTIVAS OTRAS _____

¿HA TRABAJADO ANTERIORMENTE EN EL PODER JUDICIAL?

SI () NO () CARGO QUE OCUPÓ: _____ DEPENDENCIA O TRIBUNAL _____

MOTIVO DE LA SALIDA: _____ AÑO DE SALIDA: _____

¿TRABAJA ACTUALMENTE EN EL PODER JUDICIAL?

SI () NO () CODIGO: _____ CARGO QUE OCUPA: _____ DESDE: _____

DEPENDENCIA O TRIBUNAL: _____

NOMBRE DE AMIGOS O FAMILIARES EMPLEADOS EN LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	VINCULO	TELEFONO

¿ACEPTARIA SER TRASLADADO Y RESIDIR EN OTRAS LOCALIDADES?

¿ESTARIA DISPUESTO A VIAJAR AL INTERIOR DEL PAÍS?

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERÍDICA: _____
Firma

Fecha

ANEXO 2

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Anexos

Apellidos:
Nombre (s) :
Copia de la cédula de identidad y electoral
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Edad:
Lugar de nacimiento:
Copia certificada del decreto de naturalización: (si es naturalizado)
Teléfono (s): casa: celular: otros:
Estado civil:
Dirección:
Correo electrónico:

PREPARACION ACADEMICA AREA JURIDICA

	Año	Institución	
Lic. o Dr. en Derecho	“ ”	“”	Copia título
Post grado	“ “	“”	Copia decreto
Maestría	“ ”	“”	Copia de certificado
Cursos especializados de 20 horas o más en el área original del centro académico		“”	Certificación

EXPERIENCIA LABORAL AREA JURÍDICA (especifique si no tiene)

TITULO PUESTO DESEMPEÑADO	LUGAR	AÑO
•		

**** Aportar pruebas de los puestos desempeñados** (certificaciones, cartas de trabajo, etc.)**

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS TRIBUNALES DEL PAIS (si tiene especificar en cuales)

EXPERIENCIA DOCENTE (especifique si no tiene)

INSTITUCION DOCENTE	LUGAR	AÑO	Cartas	de la
(s) Institución (es) en la (s) que ha prestado servicio				

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	CARGO/ PROFESION	TELEFONO
--------	------------------	----------

Nota: Los documentos entregados pasan a ser propiedad del Poder Judicial y no tendrán devolución.

ANEXO 3

Carta del aspirante indicando la plaza vacante a la que aspira

DGACJ-FPV-01-18

Señor (a):
(nombre)
Director (a) General de Administración y Carrera Judicial (DGACJ)

Distinguido (a) Señor (a):

Cortésmente le informo que en caso de superar las fases del concurso de oposición para juez de paz y de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura, es mi interés ocupar la plaza vacante de Juez de Paz en el municipio de _____ de la Provincia de _____ del Departamento Judicial de _____; en ese mismo orden reconozco que la misma me será otorgada de acuerdo a la calificación que obtenga en la Escuela Nacional de la Judicatura.

De no obtener la calificación que me permita ocupar la plaza vacante en el departamento judicial que indico en esta comunicación, autorizo a que me designen en la plaza que la institución considere conveniente.

Atentamente,

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

ANEXO 4

Formulario de Escala de Méritos a ser valorados en el concurso de oposición. (5 puntos)

Escala de méritos

Rango

Formación académica en el área jurídica: puntuación base: 3 puntos

Obtener el grado de Summa Cum Laude.....	0.65	puntos
Obtener el grado de Magna Cum Laude.....	0.50	puntos
Obtener el grado de Cum Laude.....	0.25	puntos
Maestría en el área jurídica.....	1.50	puntos
Post grado en el área jurídica.....	1.00	puntos
De 1-3 cursos en el área jurídica de 50 horas cada uno.....	0.50	puntos
Más de 3 cursos en el área jurídica de 20 horas (*) cada uno.....	0.35	puntos
De 1-3 cursos en el área jurídica de 20 horas cada uno (*)......	0.25	puntos

Experiencia en el área jurídica: puntuación base: 1.75 puntos

De 6 años en adelante.....	0.65	puntos
2 - 5 años.....	0.50	puntos
Más de 3 años supliendo a un juez de paz, durante 60 días o más, acumulados, en los últimos 4 años (**)......	0.60	puntos
1-2 años supliendo a un juez de paz, durante 30 días o más, acumulados, en los últimos 4 años (**)......	0.50	puntos

Por lo menos 1 año laborando como Procurador de la Corte de Apelación, Procurador Fiscal, Fiscalizador o ayudante de uno de ellos, en los últimos 4 años. (***).....0.25 puntos

Por lo menos un año laborando como abogado ayudante o abogado de oficio en cualquiera de los tribunales de la República o registros de títulos, en los últimos 4 años (***).....0.25 puntos

Experiencia Docente en el Área Jurídica: puntuación base: 0.25 puntos

6 años en adelante.....	0.25	puntos
1-5 años.....	0.15	puntos

Procedimiento para Calcular la Escala de Méritos:

Se pretende evaluar la formación académica general y especializada y también la experiencia en actividades relacionadas con el área.

La puntuación base para cada uno de los criterios de la Escala de Méritos se establece de la siguiente manera:

- a) Formación académica en el área jurídica.....3 puntos
- b) Experiencia en el área jurídica.....1.75 puntos
- c) Experiencia docente en el área jurídica.....0.25 puntos

1. El cálculo de la escala de méritos será individual para cada uno de los candidatos.
2. La puntuación máxima de cada candidato será de 5 puntos.

La puntuación obtenida por cada candidato será calculada utilizando un sistema informático diseñado a esos fines.

(*) Debe indicar el número de horas de cada curso. Los cursos menores a 20 horas, no son acumulativos.

(**) El formulario que avala la suplencia de un juez de paz debe contener el número de días efectivamente laborados como suplente de juez de paz. En caso contrario, el mismo no será computado a los fines del proceso.

(***) Anexar copia del decreto de designación o copia de nombramiento en caso de haber sido procurador, procurador fiscal, fiscalizador, ayudante de alguno de ellos, abogado ayudante o abogado de oficio.

ANEXO 5

Temario de la Oposición

Área de Derecho Público, aspectos generales

Teoría General del Derecho	7
Derecho Penal.....	20
Derecho Procesal Penal.....	22
Derecho Constitucional.....	11

Área de Derecho Privado, aspectos generales

Derecho Civil y Derecho Comercial.....	26
Derecho Procesal Civil.....	37
Derecho Laboral.....	9

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

Teoría General del Derecho

(En algunos de los temas se anexa una bibliografía particular en adición a la general que se incluye al final, la cual es simplemente enunciativa, no limitativa)

Tema 1.

El ordenamiento jurídico. Diferentes concepciones. Ordenamientos simples y complejos. Características del ordenamiento jurídico.

Rafael De Asis Roig, páginas 21-36.

Luis Martínez Roldán, Jesús A. Fernández Suárez, páginas 79-111

Tema 2.

La norma jurídica. Estructura y caracteres. Clases de normas jurídicas. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la ley. Actos contrarios a la norma imperativa y prohibitiva. El fraude a la ley: requisitos y efectos.

Salvador Jorge Blanco páginas 111-124

Luis Martínez Roldán, Jesús A. Fernández Suárez, páginas 114-138

Henry y León Mazeaud y Jean Mazeaud, parte I, volumen I, páginas 14-47

Tema 3.

Límites temporales a la eficacia de las normas: comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. El principio de irretroactividad. Excepciones que admite este principio.

Convención Interamericana Sobre Derechos Humanos, aprobada por Resolución Núm. 739 del 25 de diciembre del 1977, artículo 9, ordinal 2, letra d.

Código Civil, artículos 1 y 2.

Constitución de la República, artículos 42.

Salvador Jorge Blanco páginas 111-124

Luis Martínez Roldán, Jesús A. Fernández Suárez, páginas 79-111

Tema 4.

Las fuentes del derecho. Criterios clásicos y planteamientos actuales. Los principios informadores del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico dominicano. La constitución y la ley como fuentes del derecho. La jurisprudencia y las fuentes del derecho. Jurisprudencia ordinaria y constitucional. La costumbre como fuente del derecho. Los principios generales del derecho. La doctrina. Sistema de jerarquía de las fuentes del derecho, materias en las que no se aplica.

Luis Martínez Roldán, Jesús A. Fernández Suárez, páginas 155-171

Salvador Jorge Blanco, páginas 74-78; 105-111

Henry y León Mazeaud y Jean Mazeaud, páginas 114-174

Louis Josserand, páginas 23-99
Ignacio Otto, páginas 69-100
Manuel Atienza, páginas 1-42

Tema 5.

La Ley. Las manifestaciones de la potestad legislativa. El principio de reserva de ley. Clases y alcances de las mismas. Procedimiento para la aprobación de una ley. La observación, la promulgación y la publicación. Vigencia de la Ley. La vacatio legis o ley en vacación.

Julio Brea Franco, páginas 198-207
Constitución de la República, artículos 38-48
Francisco Rubio Llarena, páginas 717-721
Manuel A. Amiama, páginas 117-123

Tema 6.

Teoría de la interpretación. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad. La exégesis. La dogmática y la crítica.

Salvador Jorge Blanco, páginas 246-252
Rafael De Asis Roig, páginas 177-213
Luis Martínez Roldán, Jesús A. Fernández Suárez, páginas 277-296
Henry y León Mazeaud y Jean Mazeaud, páginas 171-175

Tema 7.

Escuelas del pensamiento jurídico. Concepciones y sentido del derecho. El formalismo jurídico. El realismo jurídico, positivismo, metodológico y escepticismo, axiológico. El ius naturalismo en el siglo XX. Otras escuelas.

Manuel Atienza, páginas 210-273

DERECHO PENAL

Tema 1.

El concepto de Derecho penal. Las Escuelas penales. Las Ciencias penales, en especial la Criminología. Lo ilícito penal y lo ilícito administrativo.

Tema 2.

Evolución del Derecho penal dominicano. Las más importantes modificaciones al Códigos Penal.

Tema 3.

Los principios informadores del Derecho penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El principio “non bis in idem”. La interpretación en el Derecho penal. La analogía.

Tema 4.

La Teoría jurídica del delito. El sistema causalista. El sistema finalista. El sistema funcionalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal dominicano. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción.

Tema 5.

La acción. Las teorías causales. Causalidad e imputación objetiva. El criterio de la Jurisprudencia penal.

Tema 6.

El dolo. Clases de dolo. La delimitación del dolo eventual de la culpa consciente. Los elementos subjetivos del tipo.

Tema 7.

Antijuridicidad y tipo. Estructura, clases y formulación de los tipos. Entre la justificación y la exclusión de la tipicidad: adecuación social, consentimiento. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Teoría del error en Derecho penal. Clases de error. Consecuencias jurídicas.

Tema 8.

Componentes del tipo. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. La demencia. La menor edad. Fuerza irresistible. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad. El delito de omisión. Clasificación.

Tema 9.

Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Circunstancias atenuantes. Análisis de las eximentes incompletas. Atenuantes y eximentes específicas. Circunstancias agravantes. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias. Teoría del concurso: concurso de Leyes. Concurso de infracciones. El delito continuado y el delito masa. El sistema de no cúmulo o absorción de las Penas. Excepciones. Otros sistemas de cómputo de las penas.

Tema 10.

Las formas de aparición del delito. El “iter criminis”. Los actos preparatorios. Arrepentimiento activo. Casos en que este implica la no punición. La tentativa. Especial consideración del delito imposible.

Tema 11.

El delito imprudente. Elementos. La incriminación de la imprudencia. La Negligencia. La inobservancia de los Reglamentos.

Tema 12.

Autoría y participación. El dominio del hecho. Diversas situaciones que pueden presentarse en torno a la autoría y participación según la legislación dominicana.

Tema 13.

La pena: concepto, fundamento y fines. Clases de penas. Las penas privativas de libertad. La individualización de la pena. Reglas generales y específicas para la aplicación de la pena. La responsabilidad civil derivada de la infracción penal y las costas procesales. Las consecuencias accesorias.

Tema 14.

Las medidas de seguridad: concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad. Determinación de la duración de la medida de seguridad de internamiento. Concurrencia de penas y medidas de seguridad.

Tema 15.

Régimen penal para los menores infractores. Los menores de edad y la Ley núm. 136-03, Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. La imputabilidad. Culpabilidad y responsabilidad de los menores de edad. La edad y la responsabilidad penal. Sanciones aplicables al tenor de dicha ley. Medios garantistas en el procedimiento en los tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes.

Tema 16.

Los Competencias atribuidas de forma especial por la ley a los Jueces de Paz. Infracciones contenidas en el Código Penal. Infracciones contenidas en ley de tránsito. Delitos contenidos en la ley de comercio, porte y tenencia de armas. Robo simple y fullería. Ley sobre dominio de aguas terrestres y distribución de aguas públicas. Ley sobre caza de animales. Ley sobre maltrato de animales. Delitos e infracciones de carácter municipal. Infracciones contenidas en la legislación laboral. Infracciones contenidas en la ley de fomento agrícola. Pensión Alimentaria.

Tema 17.

El homicidio. Definición. Elementos constitutivos. Diferentes clases de homicidios. El asesinato. El Parricidio. El Infanticidio. El envenenamiento. Crimen seguido de crimen. Sanciones.

Tema 18.

El robo, la estafa y el abuso de confianza. Robo simple. Robo agravado. Modalidades que agravan el robo. Elementos constitutivos. Estafa. Elementos constitutivos. Sanciones. Agravantes. Abuso de Confianza. Elementos Constitutivos. Sanciones. Agravantes. Diferencias entre el robo, la estafa y el abuso de confianza.

Tema 19.

Criminalidad Organizada. Las drogas y sustancias controladas. Su configuración legal. Clasificación de los delitos. El lavado de activos. Origen de los bienes lavados. Delito autónomo o derivado. Los delitos de cuello blanco, Ejemplos.

Tema 20.

El delito de audiencia y el delito en la audiencia. Diferencias. Configuración. Sanción. El litigante temerario. Aplicación supletoria del artículo 89 del Código de Procedimiento Civil. Los delitos contra los Jueces, Artículos 222 y 223 del Código Penal.

DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 1.

Nociones de Política Criminal

En qué consiste la Política Criminal. Violencia, Conflictos, Racionalización del Poder y Derecho Penal. Punibilidad. Hecho Punible. Punición. Ubicación del DPP dentro de las ciencias penales. Los Sistemas de DPP como respuesta de la Política Criminal

Tema 2.

Los principios del proceso penal. Los principios rectores. Los sistemas procesales: proceso inquisitivo y proceso acusatorio. El sistema procesal aplicado por nuestro Código Procesal Penal. Concepciones esenciales que dominan nuestra organización judicial penal. La constitucionalización del proceso penal. Los convenios internacionales y el proceso penal.

Tema 3

El proceso penal.

La acción pública. Ejercicio. Obligatoriedad. La acción pública a instancia privada. La acción privada. Condiciones para su ejercicio. Calidad de quien la ejerce. El criterio de oportunidad. Reglamentación. La conversión de la acción Pública a instancia privada en acción privada. Criterios que la rigen. La acción civil. Distintas modalidades de extinción de la acción penal y civil. La prescripción de la acción penal. Cómputo. Diversas eventualidades. Imprescriptibilidades.

Tema 4.

Medios alternos en el proceso penal. Concepto. Utilidad. Justicia restaurativa. Medios de desvío. Conciliación y mediación. Suspensión condicional de procedimiento. El procedimiento penal abreviado. Modalidades. Efectos.

Tema 5.

La jurisdicción penal.

Organización y clasificación de las jurisdicciones represivas. Competencia. La competencia universal. La competencia exclusiva. Competencia subsidiaria. Competencia territorial. Irrenunciabilidad e indelegabilidad de la competencia. Conflictos de competencia. La competencia de los jueces durante la investigación. La jurisdicción universal. Crímenes de lesa humanidad. Terrorismo, crímenes de guerra. Competencia. Tribunal competente en la República Dominicana. Artículo 62 del Código Procesal Penal. Los asuntos prejudiciales. Competencia del juez de lo penal para conocer aspectos civiles de manera incidental (Art.59 del Código Procesal Penal).

Tema 6.

Los sujetos procesales.

El Ministerio Público. La víctima. El querellante. El actor civil. El tercero civilmente demandado. El imputado. El defensor. La defensa Técnica. Derechos y Garantías procesales del imputado. Los órganos auxiliares de la investigación.

Tema 7.

El proceso de la investigación penal.

La Denuncia. La Querrela. Investigación preliminar: su valor. Participación del juez de la instrucción durante la investigación preliminar y en los actos preparatorios. Objeciones. La Inspección ocular del lugar del hecho, Los registros o allanamientos. Los registros a personas. Registros colectivos. Horarios. Registro de moradas. Orden de registro. Procedimiento. El anticipo de la prueba. ¿Cuándo procede?.

Tema 8.

Medidas restrictivas de los derechos fundamentales: el allanamiento de morada, las intervenciones corporales, la intervención de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas. Requisitos para hacer efectivas estas medidas.

Tema 9.

Medidas de coerción personales. Finalidad. Enumeración. Presupuestos necesarios para su imposición. Duración. Efectos sobre los plazos procesales. Principios que la rigen: provisionalidad, instrumentalidad, variabilidad. Citación. Arresto y conducencia. Orden de arresto. Prisión preventiva. Diferencias. Las medidas de protección en la ley de violencia intrafamiliar. El procedimiento de habeas corpus. Casos en que es posible. Revisión de las medidas de coerción. Recursos.

Tema 10.

Medidas de coerción reales.

Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: Las Garantías. Ejecución de garantías. Embargo y otras medidas conservatorias. Reglas aplicables. Papel del juez de lo penal en estas medidas. Vías de recursos. Revisión posible.

Tema 11.

La prueba. Concepto; objeto. Legalidad de la prueba. Oferta, acreditación, admisión o denegación. Exclusión probatoria. Obtención ilícita. Producción irregular. Diferencias entre medio de prueba y prueba. Clasificación de los medios de pruebas. Acreditación de los medios de pruebas materiales y documentales. Excepciones a la oralidad. Prueba pericial. Medios audiovisuales, grabaciones. Prueba testimonial. Interrogatorio directo, contra interrogatorio y objeciones. Tipos de objeciones.

Tema 12.

La Prueba II. Sistemas de valoración de la prueba. En la etapa preliminar. Probabilidad de condena. Principios que rigen la prueba. Libertad probatoria. Comunidad de prueba. En la Etapa de juicio. Diversos sistemas. La íntima convicción versus la sana crítica. El quantum de la prueba en las diferentes etapas del proceso.

Tema 13.

La etapa preparatoria. Apoderamiento del juez de la instrucción. Recursos contra sus decisiones. El rol del Ministerio Público. Etapa investigativa. Etapa intermedia. Determinación de causa probable.

Tema 14.

El juicio. Preparación del debate, solución de los incidentes y fijación de audiencia. Principios Generales del Juicio. Inmediación. Publicidad. Contradicción. Oralidad. Sustanciación del juicio. Causas de suspensión.

Tema 15.

La sentencia. Deliberación. Absolución o condena. Estructura y contenido. Motivación. Obligación de cada juez en los tribunales colegiados. Voto disidente y salvado. Pronunciamiento. Criterios para la imposición de la pena.

Tema 16.

Los recursos. Derecho a recurrir. El imputado. Ministerio Público. La víctima y la parte civil. Los terceros civilmente responsables. Condiciones para su presentación. El recurso de oposición. Forma de interponerlo. Efectos. El recurso de apelación. Condiciones. Efectos. El recurso de casación. La revisión. Condiciones. Efectos. Consecuencias de la decisión.

Tema 17.

Procedimientos especiales (I). Procedimiento por contravenciones. Apoderamiento. Generalidades. Medios de prueba. Procedimiento en los casos en los que el juez de paz conoce de asuntos atribuidos especialmente por la ley. Medidas de coerción. Apertura a juicio. Resolución núm. 295-2005 dictada por la Suprema Corte de Justicia.

Tema 18.

Procedimientos especiales (II)

El procedimiento para infracciones de acción privada. Apoderamiento. Medidas de Coerción. Auxilio Judicial Previo. El procedimiento para los asuntos complejos. Procedencia. Producción de pruebas masivas. Reserva de investigación. Plazos. División del juicio. Aspectos positivos. Aspectos negativos.

Tema 19

Procedimientos especiales (III)

Procedimiento para inimputables. Procedencias. Reglas especiales. Rechazo. Competencia Especial. Privilegio de Jurisdicción. Exclusividad de la acción penal. Infracciones de Acción privada cometidas por funcionarios con privilegio de jurisdicción. Juez de la Instrucción Especial.

Tema 20.

Ejecución de la sentencia penal. La ejecución Penal. Resolución 296-05 dictada por la Suprema Corte de Justicia. El Juez de la Ejecución. Competencia. Atribuciones. Derechos del condenado. Control. Ejecutoriedad. Prescripción de las penas. Cómputo definitivo. Unificación de Penas o Condenas. El sistema de no Cúmulo o de absorción de las penas. Pedimentos. Condiciones especiales de ejecución. Cumplimiento de la pena en el extranjero. Suspensión condicional de la pena. Atribuciones relativas a la suspensión condicional del procedimiento. La Ejecución Civil.

Tema 21

La libertad condicional. Ley núm. 164 de 1980. Procedimiento. Requisitos. Efectos. Presencia de la víctima en el proceso de solicitud de libertad condicional. Recurso contra la decisión. Facultad de la Corte de Apelación.

Tema 22

Régimen penitenciario dominicanos. Ley núm. 224 de 1984. Dirección General de Prisiones. Atribuciones. Régimen disciplinario. Clasificación de los recintos penitenciarios. Clasificación penitenciaria.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

(Esta bibliografía recomendada es simplemente enunciativa, y no limitativa).

Bacigalupo, E., Derecho Penal, Parte General. Hammurabi, Bs. Aires, Argentina. 1999 (2ª edición)

Garraud, R., Traité de Droit Penal Français. Larose Editeur. París 1895

Mir Puig, S., Derecho Penal. Parte General, 2004 (7ª edición).

Muñoz Conde, F., Derecho Penal. Parte General, Tirant Loblanch, 2004 (6ª edición, revisada y ampliada).

Cerezo Mir, José, Derecho Penal Parte General

Perez Méndez, A., Código Penal Dominicano Anotado. (Tres Tomos)

Jakobs, Günter, Derecho Penal. Parte general. Fundamentos.

Ramos, L., Notas de Derecho Penal Dominicano. Editora Punto Mágico. 2002, Santo Domingo, Rep. Dom.

ROXIN, C., Derecho Penal. Parte General,

Zaffaroni, Eugenio Raúl, Manual de Derecho Penal. Parte General. Ediar. Buenos Aires. 2006.

NORMATIVA:

Constitución de la República Dominicana.

Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Ley núm. 76-02. Código Procesal Penal.

Ley núm. 78-03 Estatuto del Ministerio Público.

Ley núm. 96-04 (Gaceta Oficial núm. 10258, del 5 de febrero del 2004). Ley Orgánica de la Policía Nacional)

Ley núm. 52-073.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.

Concepto de constitución. Características de la constitución. Escrita, no escrita; rígida, flexible. Características de la Constitución Dominicana. Principios, valores y derechos constitucionales. Los derechos individuales y sociales reconocidos y protegidos por la Constitución Dominicana. Otras leyes que lo reglamentan. Naturaleza de estas leyes. La protección de los derechos constitucionales. Las normativas e instituciones.

Manuel A. Amiama páginas 25-35

Julio Brea Franco páginas 61-67, 85-95

Ferdinan Lassalle, páginas 7-10

Tomás Gui Mari, páginas 193-362

Manual del Curso de Garantías Constitucionales, páginas 84-100

Tema 2.

El Constitucionalismo. Periodos constitucionales. Precedentes de las constituciones modernas. Constituciones liberales. Cartas otorgadas y las constituciones pactadas. Constituciones que inician la democracia y el parlamentarismo. Constituciones de las democracias inestables. Constituciones de la democracia política y social. El constitucionalismo actual. Constitucionalismo dominicano. Diferentes etapas y evolución.

Manuel A. Amiama, páginas 35-42 y 53-57

Flavio Darío Espinal, páginas 53-157

Ferdinan Lassalle, páginas 10-42

Tema 3.

Procedimiento de reforma de la Constitución. Ley para la convocatoria. La Asamblea Nacional. La Constituyente. El quórum para sancionar la Ley que declara la Reforma y quórum para sancionar la Reforma. Aspectos que no pueden reformarse.

Amiama, páginas 203-206

Constitución de la República Dominicana, artículos 116-120

Brea Franco, páginas 459-467

Tema 4.

Sistema de control de la constitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos. Resoluciones y demás actos de los poderes públicos. El control de la constitucionalidad. Control concentrado. Control difuso. El concepto de parte interesada. Quienes pueden ejercer la acción en principio.

Juan Manuel Pellerano Gómez, “El Control de la Constitucionalidad”

Claudio Aníbal Medrano, páginas 63 y siguientes.

Manual del Curso de Garantías Constitucionales, páginas 61-91.

Tema 5.

El Poder Judicial en la Constitución Dominicana. El Consejo Nacional de la Magistratura. La Suprema Corte de Justicia. El Ministerio Público. La sumisión del Juez a la ley y a la independencia judicial. La inamovilidad judicial.

Constitución de la República Dominicana, artículos 63-94

Ley núm. 327-98 del 11 de agosto del 1998.

Ley núm.169-97, del 23 de julio del año 1997, que crea el Consejo Nacional de la Magistratura.

Manual del Curso de Derecho Constitucional, páginas 104-118

Juan Montero Aroca, páginas 39-90

Tema 6.

Estatuto de los Jueces y Magistrados. La carrera judicial. Prohibiciones e incompatibilidades. Responsabilidad de los jueces y Magistrados. La responsabilidad disciplinaria. La evaluación del desempeño y el escalafón judicial. Ley de carrera judicial y reglamento.

Tema 7.

Organización del Estado (I). Formas de Estado. La república como forma política de estado. La Presidencia de la República. Composición, funciones y estatuto de sus miembros. Gobierno y Administración. El control político del gobierno.

Julio Brea Franco, páginas 58-60, 119-136, 269-293

Constitución de la República, artículos 49-62

Manuel A. Amiama, páginas 5-20, 137-149

Tema 8.

Organización del Estado (II). El Poder Legislativo. Sistemas unicamerales y bicamerales. El Congreso. El Senado. Composición, estructura y funciones. La función legislativa. El principio de separación de los poderes del Estado.

Julio Brea Franco, páginas 182-198

Constitución de la República, artículos 16-48

Reglamentos de ambas Cámaras

Manuel A. Amiama, páginas 129-133

Tema 9.

Organización del Estado (III). Constitución económica. La potestad financiera. Presupuestos generales del Estado. La Contraloría General de la República. La organización de la administración tributaria. Código Tributario. Ley núm. 226-06. Ley núm. 227-06.

Edgar Barnichta Rera, páginas 13-49

Héctor B. Villegas, páginas 119-129, 185-209

Jaime Ross, páginas 103-111, 118-135
Constitución de la República
Manuel A. Amiama, páginas 175-184

Tema 10.

Organización del Estado (IV). El régimen jurídico de las elecciones. La administración electoral. La Junta Central Electoral. El procedimiento electoral.

Ley electoral núm. 275-97, del 21 de diciembre del 1997.
Constitución de la República, artículos 88-92
Julio Brea Franco, páginas 341-360.

Tema 11.

La Constitución como norma jurídica y como fuente del Derecho. Aspecto formal y contenido material de la norma constitucional. La supremacía de la norma. La cuestión de la validez y de la eficacia constitucional. Los tratados internacionales y su posición en el sistema de fuentes.

Rafael De Asis Roig, páginas 69-100
Manual del Curso de Garantías Constitucionales, paginas 38-57
Brea Franco, paginas 487-498
Juan Manuel Pellerano "Constitucionalización de los Tratados" páginas 93-101.

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

DERECHO CIVIL Y DERECHO COMERCIAL

Derecho Civil.

Tema 1.

Hecho y acto jurídico: diferencias. Elementos esenciales del acto jurídico. Clases. Sistema de prueba en cada caso.

Tema 2.

La persona y la personalidad. Atributos. Existencia de la persona física. Nombre. Domicilio. Actos de estado civil. Individualización de la persona física. Nombre. Domicilio. Actos de estado civil. Derechos de la personalidad. Las incapacidades. Representación legal del incapaz.

Tema 3.

Las personas morales. Diferentes clases de personas morales. Las personas morales de derecho público. Las personas morales de derecho privado. Régimen de la personalidad moral. Atributos. Constitución, funcionamiento, disolución.

Tema 4.

La obligación. Concepto. Elementos. Clases. Fuentes de las obligaciones. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago. Imputación de pagos; pago por cesión de bienes. Condonación de la deuda. Confusión. Compensación. Novación. Prescripción. La oferta real de pago seguida de consignación. Situación cuando se trata de alquileres vencidos según Decreto 4807 del año 1959, artículos 12 y 13.

Tema 5.

El contrato. Concepto y función. Elementos y forma de los contratos. La oferta y la aceptación. El contrato solemne. El principio del consensualismo. La autonomía de la voluntad. Interpretación de los contratos. Reglas que imperan artículos 1156 a 1164 del Código Civil. Postura jurisprudencial.

Tema 6.

Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. Confirmación de los contratos. Los vicios del consentimiento.

Tema 7.

Contrato de compraventa. Obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. La pérdida de la cosa. Puesta en mora. Teoría de los riesgos en materia de contrato de venta, artículo 1138 del Código Civil. Contratos Comerciales. El Contrato de Leasing, Contrato de Joint Venture, Contrato de Seguro, Contrato de Fideicomiso.

Tema 8.

Contrato de locación: arrendamiento, alquiler. Obligaciones del arrendador. Obligaciones del arrendatario. Causas de resciliación del contrato. El régimen del Código Civil. El régimen del Decreto 4807. Organización del Control de Alquileres de Casas y Desahucios y la Comisión de Apelación. Las decisiones de estos organismos. Vías de recursos. Postura jurisprudencial en cuanto a la naturaleza de las resoluciones que dicta la Comisión de Apelación.

Tema 9.

Garantías. Tipos de garantías. Hipoteca, anticresis, la prenda. Tipos de prenda desde el punto de vista del Código Civil, Código de Comercio y la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Tema 10.

Préstamo, fianza y depósito. Régimen de estos contratos.

Tema 11.

Los cuasicontratos. Concepto. Clasificación. La gestión de negocios ajenos. El pago de lo indebido. El enriquecimiento sin causa. Denominación de la Acción a ejercer en este caso. Postura jurisprudencial.

Tema 12.

Responsabilidad civil contractual. Elementos constitutivos. Validez de exoneración de responsabilidad. Cláusula de limitación de responsabilidad. Cláusula penal. Reglamentación. Papel del Juez. Artículos 1226 a 1231 del Código Civil. Situación en Francia.

Tema 13.

Responsabilidad cuasi-delictual. Elementos constitutivos. Responsabilidad por el hecho de otro. Responsabilidad por el hecho de la cosa. Plazos para ejercer la acción. Sistema de pruebas.

Tema 14.

La prescripción: concepto y clases. La prescripción extintiva. La prescripción adquisitiva. Interrupción del plazo de la prescripción. Causas de suspensión del plazo de prescripción. La caducidad. Diferencia con la Prescripción.

Tema 15.

La noción de bien. Bienes muebles e inmuebles.

El derecho real: concepto y caracteres. Clases.

El derecho de propiedad. Concepto. Restricciones al derecho de propiedad. Acciones que protegen el derecho de propiedad tanto registrado como no registrado. Atributos y desmembraciones del derecho de propiedad. Modo de adquirir el derecho de propiedad.

Tema 16.

La posesión. Requisitos que requiere el derecho de posesión. Adquisición, conservación y pérdida.

El usufructo. Concepto y naturaleza. Constitución y extinción. Contenido: derechos y obligaciones. El derecho real de servidumbre. Concepto, caracteres y clases. Servidumbres personales y reales. Constitución, contenido y extinción. Servidumbres legales.

Tema 17.

La familia. Concepto. Institución jurídica de la familia. Familia como producto de una relación matrimonial. Familia como producto de una relación de hecho. El parentesco. Concepto. Cálculo de los grados de parentesco. Las relaciones de derecho entre el hijo y su padre y su madre. El derecho de alimentos. Clases. Elementos personales: personas obligadas; orden de preferencia. Elementos reales: cuantía. Exigibilidad y forma de cumplimiento. Extinción de la deuda alimenticia. El concubinato o relación de hecho. Postura jurisprudencial.

Tema 18.

La filiación y sus efectos. Modos de determinación. Acciones. Filiación nacida del matrimonio, filiación nacida fuera del matrimonio. Filiación adoptiva. Prueba de la filiación. Filiación paterna. Filiación Materna. La patria potestad. Elementos personales, efectos y extinción. La autoridad parental, ejercicio. La Filiación Incestuosa.

Tema 19.

La tutela. Sistemas. Personas sujetas. Constitución. Ejercicio de la tutela. Responsabilidad. Extinción. Consejo de Familia. La curatela. Atribuciones del tutor.

Tema 20.

Interdicción. Concepto. Causas. Quiénes la pueden solicitar. Procedimiento. Sentencia que la admite. La Interdicción Legal y su diferencia con la Interdicción Judicial. Vías de recursos.

Tema 21.

La institución del matrimonio. Regímenes matrimoniales vigentes en República Dominicana. Influencia del régimen matrimonial en el patrimonio. El régimen de la comunidad. Patrimonio de la comunidad. Liquidación de la comunidad. Bienes reservados. Aplicación de la Ley núm. 855 del año 1978. Régimen de administración compartida. Ley núm. 189-01.

Tema 22.

El derecho sucesoral. Causante. El Causahabiente. Requisitos para ser Suceder. Reserva hereditaria. Porción disponible. La Saisine.

Tema 23.

El Testamento. Concepto. Tipos de testamento. Ejecución testamentaria. La homologación testamentaria. Cuando procede la homologación.

Tema 24.

La donación. Revocabilidad de la donación. Requisitos de validez. Naturaleza del contrato de donación.

Derecho Comercial

Tema 25.

Efectos de comercio. Emisión de la letra de cambio. El pago. Acciones en cobro de la letra de cambio; Personas Obligadas. El protesto de la letra de cambio. El pagaré: clases. Requisitos de validez para el pagaré simple. Naturaleza. El cheque. Concepto, emisión y forma. Transmisión del cheque. Presentación y pago. Protesto de cheques. Tipos de cheques: viajero, certificado y bancario. Régimen jurídico de cada uno.

Tema 26.

Contratos bancarios. Tipos de contratos bancarios. El préstamo de dinero. El descuento. El depósito bancario. Apertura de cuenta de ahorros, línea de crédito, apertura de depósito a plazo fijo. La tarjeta de crédito.

DERECHO PROCESAL CIVIL

(Esta Bibliografía que se recomienda es simplemente enunciativa, no limitativa)

Tema 1.

La organización judicial. Organización de los tribunales. Clasificación de los tribunales. Tribunales unipersonales y colegiados. Tribunales ordinarios y de excepción.

Ley núm. 821 sobre organización judicial.

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 45-46; 54.

Tavarez Hijo, Froilan, Tomo, I, Págs. 29-59; 66-68; 73-75.

Couchez, Gerard, Págs. 15-35;

Tema 2.

Los integrantes del Tribunal y los auxiliares de la justicia. Juez. Secretario. Alguacil. Peritos. Médico legista. Los abogados. Funciones que desempeña cada uno.

Ley núm. 821 sobre organización judicial.

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 79-95.

Tavarez Hijo, Froilán, Tomo, I, Págs. 101-127.

Couchez, Gerard, Págs. 83-102.

Solus, Henry; Perrot Roger, Tome I, Págs. 752-959.

Tema 3.

La función judicial. La función judicial desde el punto de vista de la ley de organización judicial y de la ley de la Carrera Judicial y su reglamento. Acceso al Poder Judicial. Derechos de los jueces. Obligaciones. Prohibiciones. El régimen disciplinario.

Ley núm. 821 sobre organización judicial.

Froilan Tavares Hijo, Tomo I, Págs. 60-65; 78-90.

Ley Carrera Judicial núm. 327-98, y reglamento de aplicación.

Castellanos, Víctor José, T. III, Vol. I, Págs. 57-148.

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 95-98.

Tema 4.

Principios rectores del proceso. La contradicción. La publicidad. La igualdad. La imparcialidad. La intermediación, derecho al juez natural. Inmutabilidad. Doble grado de jurisdicción.

Tavares Hijo, Froilan, Tomo II, Págs. 1-23.

Couchez, Gerard, Págs. 175-198.

Guinchard, Serge; Moussa Tony, Págs. 471-520.

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 158-167.

Tema 5.

La competencia. Reglas que norman la competencia. Competencia en razón del territorio. Competencia en razón de la materia. Competencia funcional. Conflicto negativo y positivo de competencia. Reglas que permiten la solución. Declinatoria de un tribunal a otro. Los sistemas de prorrogación de la competencia territorial. Prorrogación legal y prorrogación convencional. Situación creada con la ley núm. 50-00 en cuanto a la competencia territorial.

Pérez Méndez, Artagnan , Tomo I, Págs. 104-141.
Tavares Hijo, Froilán, T. I, Págs. 285-312.
Solus, Henry; Perrot Roger, Tome I, págs.13-48; 288-328.
Gerard Couchez, Págs. 36-82.
Vincent, Jean; Guinchard, Serge, Págs. 245-289.

Tema 6.

La acción en justicia. Condiciones para accionar en justicia. La demanda principal. Las demandas incidentales. La intervención. Tipos de intervención. Demanda reconvenzional. Demanda adicional. Régimen procesal de cada una.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 23-29; 33-36; 152-158.
Tavares Hijo, Froilán , T. I, Págs. 195-199; 220-224; T. II, Págs. 291-305.
Couchez, Gerard, "Procedure Civile", Págs. 121-140;
Vincent, Jean; Guinchard, Serge, "Procedure Civile", Págs. 802-811.

Tema 7.

Los actos del proceso civil. Instrumentación. Régimen jurídico de las formalidades. Requisitos de fondo. Requisitos de forma. Las nulidades del procedimiento. Requisitos de forma. Requisitos de fondo.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 59-84;
Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 167-186;
Solus, Henry; Perrot Roger, Tomo I, 306-363;
Tavares Hijo, Froilán, Tomo I, Págs. 133-174;
Couchez, Gerard, Págs. 141-156

Tema 8.

Desarrollo del proceso. El proceso contradictorio. El defecto. Diversos tipos de defecto. Papel activo del juez en caso de defecto. Situación en caso de pluralidad de demandados. Situación en caso de un solo demandado. Situación cuando se presentan conclusiones al fondo ya sea del demandado o del demandante.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 85-115; 149-165.
Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs.187-205.
Solus, Henry; Perrot Roger, T. III, Págs. 139-381.
Couchez, Gerard, Págs. 201-254.

Tema 9.

Las medidas de instrucción ligadas al desarrollo de la instancia. La comunicación de documentos. La comparecencia personal de las partes o de una parte. El informativo testimonial. La inspección al lugar litigio. El informe pericial. La reapertura de los debates. Sistema de jerarquía de la Prueba en materia Civil. La prueba desde el punto de vista del comercio electrónico.

Ley núm. 834, Art. 49-100.
Código de Procedimiento Civil, Arts. 295-323.
Pérez Méndez, Artagnan, T. II, Págs. 107-120; 189-262.

Tavares Hijo, Froilán, T. II, Págs. 220-230; 248-290.
Solus, Henry; Perrot Roger, T. III, Págs. 535-573; 760-792.
Vincent, Jean; Guinchard, Serge, Págs. 279-801.

Tema 10.

Los incidentes. Las excepciones de procedimiento: incompetencia, litispendencia, conexidad, la fianza judicatum solvi, aspectos criticables en cuanto al acceso a la justicia, nulidad. Aspecto de inconstitucionalidad de esta figura procesal. Sistemas de nulidad aplicable. Nulidad absoluta y nulidad relativa, dependiendo de los diversos tipos de actos procesales. Aplicación de la máxima “no hay nulidad sin agravio”, desde el punto de vista de los actos procesales. Medio de inadmisión, diversas causas. Cómo se cubren las nulidades y las inadmisiones. Ley núm. 834 de 1978.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 166-167; 193-213; 337-402.

Ley núm. 834, Arts. 1-5; 20-48.

Pérez Méndez, Artagnan, T. II, Págs. 17-102.

Solus, Henry; Perrot Roger, T. I, Págs. 284-298; 363-392.

Tavares Hijo, Froilán, T. I, Págs. 175-194.

Couchez, Gerard, Págs. 255-290.

Tema 11.

Situaciones procesales que afectan el desarrollo normal de la instancia. El sobreseimiento. La interrupción. La suspensión. La perención. La caducidad. El desistimiento. Tipos de desistimiento. La denegación de actos procesales. Como se instruye. Los incidentes relativos al juez: la recusación del juez, la inhibición vista a la luz de la jurisdicción de primer grado y de segundo grado. Los incidentes relativos a la prueba literal: la verificación de escritura y la inscripción en falsedad.

Pérez Méndez, Artagnan, T. II, Págs. 121-188; 236-350; 384-402.

Tavares Hijo, Froilán, T. II, Págs. 231-247; 311-312.

Couchez, Gerard, Págs. 291-305.

Solus, Henry; Perrot Roger, T. I, Págs. 675-682; T. III, Págs. 574-614; 931-1034.

Tema 12.

Las diferentes decisiones dictadas por el juez. Los actos administrativos o de jurisdicción graciosa, su naturaleza jurídica. Efectos procesales en cada caso, es decir, efectos procesales de la sentencia y de los autos administrativos. Errores materiales que no afectan el fondo de la sentencia administrativa o jurisdiccional. Posibilidad de hacer correcciones materiales. Procedimiento.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 46-54.

Solus, Henry; Perrot Roger, T. I, Págs. 426-469; T. III, Págs. 1039-1053.

Tavares Hijo, Froilán, T. II, Págs. 441-444.

Tema 13.

Clasificación de las sentencias. Sentencia preparatoria y sentencia interlocutoria. Sentencia definitiva sobre incidente y sobre el fondo. Sentencia en defecto y contradictoria. Sentencia en defecto reputada contradictoria. Sentencia de expediente. Sentencia mixta. Sentencia constitutiva y declarativa. Sentencia en única y en

última instancia. Sentencias que ordenan el descargo puro y simple. Sentencia de expediente.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 116-134.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 233-245.

Tavares Hijo, Froilán, T. II, Págs. 359-391.

Tema 14.

Los componentes de la sentencia. Planos fáctico, deliberativo, axiológico, lógico y gramatical.

Código de Procedimiento Civil, Art. 138-148.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 245-255.

Tavares Hijo, Froilán, T. II, Págs. 391.

Tema 15.

La ejecución de la sentencia. Notificación de la sentencia en defecto y contradictoria. Plazos. Perención de la sentencia en defecto y reputada contradictoria. Fuerza Ejecutoria. Autoridad irrevocable de cosa juzgada y Autoridad de cosa juzgada. Requisitos. La ejecución provisional. Demanda en suspensión de ejecución de la sentencia. Requisitos para la suspensión. Jurisprudencia.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 517-555.

Ley núm. 834, Arts. 113-144.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 259-269.

Germán M., Mariano, T. II, Págs. 47-62.

Tavares Hijo, Froilán, T. II, Págs. 411-421.

Vincent, Jean; Guinchard, Serge, Págs. 875-895.

Tema 16.

El recurso de apelación. Finalidad de la apelación; decisiones apelables. Plazos de apelación. Calidad para apelar. Formalidades de la apelación. Lugar de la notificación. Efecto suspensivo y efecto devolutivo. Apelación principal, apelación incidental. Efectos relativos de la Apelación. Apelación diferida en cuanto a las sentencias preparatorias. La avocación en caso de apelación de sentencias incidentales.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 443-473.

Ley núm. 834, Arts. 6-7.

Ley núm. 845.

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I. Págs. 286-306.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo III, Págs. 33-71.

Tema 17.

El recurso de oposición. Finalidad de la oposición. Decisiones recurribles. Calidad para recurrir. Formalidades de la Oposición. Lugar de la notificación. Efectos suspensivo y efecto devolutivo. Los cambios operados a partir de la ley núm. 845 del 15 de julio de 1978.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 149-165.

Ley núm. 845.

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 278-286.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo III, Págs. 18-32.

ema 18.

La tercería y la revisión civil. La tercería calidad para recurrir. Tercería principal. Tercería incidental. Efectos de la tercería. Sentencias recurribles. La Revisión Civil. Sentencias recurribles. Calidad para recurrir. Casos en que procede el recurso. Punto de partida del plazo. Procedimiento para la revisión civil. Fases de la revisión civil. Suspensión de la ejecución de la sentencia en el curso de la tercería y en el curso de la revisión civil.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 474-504.

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 307-328.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo III, Págs. 110-147.

Tema 19.

El recurso de casación. Importancia de la casación. Decisiones recurribles en casación. Calidad para recurrir. Los medios de casación. El procedimiento en casación. Demanda en suspensión. Casación con envío. Casación sin envío. Segundo recurso de casación.

Ley de Carrera Judicial y su Reglamento.

Ley núm. 25-91.

Ley núm. 156-97

Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 328-351.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo III, Págs. 110-147.

Vincent, Jean; Guinchard, Serge, Págs. 1010-1053.

Tema 20.

La impugnación o le contredit. Formalidades del recurso. Sentencias recurribles. Tribunal competente. La avocación, según artículo 17 de la Ley núm. 834. Requisitos.

Ley núm. 834, Arts. 8-19.

Pérez Méndez, Artagnan, T. II, Págs.26-28.

Tema 21.

Las vías de ejecución. Principios generales. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Objeto del embargo. Causa del embargo. Títulos que permiten las medidas conservatorias. Títulos que permiten las medidas ejecutorias. Obstáculos a los embargos: plazo de gracia, precedente embargo, la quiebra, estado de indivisión, impugnación del título.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 48-58.

Germán M., Mariano, Tomo I, Págs. 63-93; 212-297; 299-338.

Donnier, Marc, Págs. 1-10.

Garsonnet, E.; Cezar-Bru, Ch., Págs. 139-146; 242-271.

Guinchard, Serge; Moussa Tony, Págs. 7-69; 94-127.

Perrot, Roger; Tréry, Philippe; Págs. 300-352.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo IV, Págs. 1-52.

Tema 22.

Las inembargabilidades. Inembargabilidades fundamentadas en interés del orden público (bienes de las instituciones del Estado). Inembargabilidades del comercio. Inembargabilidades de los salarios. Inembargabilidades para la protección del embargado y su familia. Inembargabilidades de los bienes extrapatrimoniales. Situación desde el punto de vista constitucional de la ley de capitalización. Postura jurisprudencial, mayo 1999.

Germán M., Mariano, Tomo I, Págs. 93-185.

Garsonnet, E.; Cezar-Bru, Ch., Págs. 156-160; 181-193; 236-240.

Perrot, Roger; Tréry, Philippe; Págs. 217-235.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo IV, Págs. 58-69.

Tema 23.

El embargo conservatorio de derecho común. Título en virtud del cual puede trabarse. Tribunal competente para autorizarlo. Contenido de la autorización. El proceso verbal de embargo. Formalidades, contenido y notificación del auto. Designación del guardián y las responsabilidades puestas a su cargo. La demanda en validez. Hipoteca Judicial Provisional. Solicitud. Inscripción. Demanda sobre el fondo. Conversión de la inscripción provisional en inscripción definitiva. Los incidentes en el curso del proceso de embargo conservatorio general y la hipoteca judicial provisional. Función del juez de los referimientos en estas o en las medidas que se indican precedentemente. Artículo 50 párrafo final del Código de Procedimiento Civil.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 48-58.

Germán M., Mariano, Tomo II, Págs. 85-165.

Perrot, Roger; Tréry, Philippe; Págs. 721-751.

Guinchard, Serge; Moussa Tony, Págs. 309-334.

Tema 24.

Las medidas conservatorias especiales. El embargo de locación. El embargo contra el deudor transeúnte. El embargo en reivindicación. El embargo conservatorio comercial. Demanda sobre el fondo.

Código de Procedimiento Civil, Arts. 819-831.

Germán M., Mariano, Tomo II, Págs. 166-270; 371-418.

Tavares Hijo, Froilán, T. IV, Págs. 202-216.

Tema 25.

El embargo retentivo. Títulos que permiten ésta medida. Autorización del juez en ausencia de título. El acta de embargo. Formalidad y contenido. Fusión de la demanda en cobro con la demanda en validez. Las condiciones que debe reunir el tercero embargado. Obligaciones del tercero embargado. Declaración afirmativa. Demanda en declaración afirmativa. El embargo retentivo en manos del Estado. El embargo sobre sí mismo. Los incidentes.

Código de Procedimiento Civil, Págs. 557-582.

Germán M., Mariano, T. II, Págs. 271-368.

Tavares Hijo, Froilán, T. IV, Págs. 110 y 143.

Donnier, Marc, Págs. 517-524.

Garsonnet, E.; Cezar-Bru, Ch., Págs. 378-381; 430-472.

Tema 26.

El embargo ejecutivo de derecho común. Mandamiento de pago. Contenido y notificación. El proceso verbal de embargo. Formalidades y contenido. Régimen de publicidad. Venta en pública subasta. Los incidentes.

Código de Procedimiento Civil, Págs. 583-625.

Tavares Hijo, Froilán, T. IV, Págs. 69-99.

Donnier, Marc, Págs. 237-238.

Garsonnet, E.; Cezar-Bru, Ch., Págs. 275-326.

Guinchard, Serge; Moussa Tony, Págs. 370-472.

Tema 27.

El embargo inmobiliario de derecho común. El mandamiento de pago. El acta de embargo. Denuncia del acta de embargo. Inscripción o transcripción del acta de embargo. Redacción, depósito, notificación del pliego de condiciones. El régimen de publicidad. La subasta. La decisión de adjudicación. Los incidentes del embargo. Sentencia de adjudicación. Posibilidad de recursos. Cuando procede.

Código de Procedimiento Civil, Págs. 673-748.

Tavares Hijo, Froilán, T. IV, Págs. 217-233.

Donnier, Marc, págs. 395-509.

Garsonnet, E.; Cezar-Bru, Ch., Págs. 705-751.

Guinchard, Serge; Moussa Tony, Págs. 982-1089.

Tema 28.

El embargo inmobiliario especial. Acreedores que se benefician de este procedimiento. Situación creada luego de la publicación del Código Monetario y Financiero. Diferencias con el procedimiento ordinario. Las ventajas que tienen los acreedores que se benefician del procedimiento abreviado.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo IV, Págs. 338-344.

Ley núm. 6186 de fecha 12 de febrero del 1963, de Fomento Agrícola.

Tema 29.

Procedimientos de ejecución forzosa contemplados en la ley núm. 4453 del 9 de mayo de 1956, en beneficio del Estado y sus instituciones descentralizadas. Tribunal competente. Situación cuando se trata de cobro de tributos. Situación cuando se trata de cobro de aranceles y arbitrios. Ámbito de aplicación después de la publicación del Código Tributario.

Germán M., Mariano, T. I, Págs. 239-241; 292-298.

Ley núm. 4453 del 9 de mayo del 1956.

Tema 30.

Procedimientos ordinarios, Art. 1 y sus incisos del Código de Procedimiento Civil y especiales de la competencia del Juez de Paz. La prenda sin desapoderamiento previsto en la ley núm. 6186 de fecha 12 de febrero del 1963, de Fomento Agrícola. Inscripción del contrato. Incautación de la garantía. Proceso de entrega voluntaria. Proceso verbal de incautación. Publicidad. Venta en pública subasta. Sentencia de adjudicación. Acta de carencia. La subasta. La venta condicional de muebles. Ley núm.

483 de fecha 9 de noviembre del 1964. Inscripción del contrato. Procedimiento de incautación. Comisión rogatoria. Hoja de ajuste de cuentas. Naturaleza jurídica de la hoja de ajuste.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 225-230.

Castellanos, Víctor José, T. II, pág. 50.

Ley núm. 483

Ley núm. 6186

Material didáctico sobre la prenda disponible en la página Web de la Escuela Nacional de la Judicatura, de la autoría de Justiniano Montero y Samuel Arias.

Tema 31.

Procedimientos especiales de la competencia del Juez de Paz continuación.

Embargo retentivo entre esposos. Acciones posesorias, reintegranda, denuncia de obra nueva. Aplicación de la Ley núm. 125-01, sobre electricidad; en materia de concesión eléctrica artículos 42 a 44 de la referida ley.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs.36-41.

Solus, Henry; Perrot Roger, T. I, Págs. 139-191.

Castellanos, Víctor José, T. II, Págs. 88-99; 113-127.

Tema 32.

Procedimiento administrativo de la competencia del Juez de Paz. Fijación de sellos. Atribuciones notariales. Apertura de puerta en caso de embargo o desalojo.

Castellanos, Víctor José, T. I, Págs. 494-528; 529-546; T. II, Págs. 54-58; 68-69; 72-75; 79-80.

Tema 33.

Procedimiento de referimiento por ante el Juez de Primera Instancia. El referimiento. Casos, tipos y procedimiento. Reglas de apoderamiento. Naturaleza jurídica de la ordenanza. Situación creada mediante la ley núm. 50-00.

Ley núm. 834, Arts. 101-112.

Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 207-224.

Solus, Henry; Perrot Roger, T. III, Págs.1055-1162.

Tavares Hijo, Froilán, T. II, Págs. 82-101.

Tema 34.

El recurso de amparo. Derechos que protege. Procedimiento. Reglamentación legislativa. Similitudes y diferencias con el referimiento. Vías de recursos en esta materia. Reglas básicas de competencia en esta materia. Procedimiento de apoderamiento. Sistema de instrucción. Acumulación de incidentes. Actos que se controlan por la vía de amparo.

Pichardo, Luciano, Págs. 33-36.

Ley núm. 437-06, de fecha 30 de noviembre del 2006

Tema 35.

Principales procedimientos administrativos por ante el Juez de Primera Instancia.

Ratificaciones de declaraciones tardías. Rectificaciones actas del estado civil. Impugnaciones estados de gastos y honorarios. Interdicción, fase administrativa.

Homologación de testamento, místico y ológrafo. Homologación constitución de bien de familia. Renuncia de bien de familia. Visado de libro de comercio y de notario.

Código Civil de la República Dominicana.

Ley núm. 659.

Tema 36.

El procedimiento de divorcio. Divorcio por incompatibilidad de caracteres. (Guarda de los menores). Provisión ad-litem. Pensión alimentaria. Divorcio por mutuo consentimiento (Mutuo Acuerdo). Requisitos. Contenido del Acto de estipulaciones y convenciones. Otras causas de Divorcio. Reglas aplicables. Procedimiento en cada caso. Ejecución de la sentencia por ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente. Requisitos a observar.

Ley núm. 659.

Ley núm. 1306 bis.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo II, Págs. 140-143.

Tema 37.

La resolución alternativa de conflictos. La mediación. La negociación. La conciliación. El arbitraje. Viabilidad. Casos que reglamenta la ley. Inconvenientes cuando se encuentra comprometido el orden público.

Tavares Hijo, Froilán, Tomo II, Págs. 450-455.

Vincent, Jean; Guinchard, Serge, Págs. 1093-1137.

Código Procesal Penal.

Artículo 1004 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

DERECHO LABORAL

Tema 1

Definición y objeto del derecho laboral. Su formación histórica. Sistema de fuentes. Los principios fundamentales del derecho laboral.

Tema 2.

El contrato de trabajo. Concepto y elementos.

Diferentes tipos y modalidades de contrato de trabajo.

El trabajo de los menores. De la protección a la maternidad. Los trabajadores domésticos. Los trabajadores del mar (Contrato de Enrolamiento). Los trabajadores por comisión.

Tema 3.

Los sujetos del contrato de trabajo.

Concepto de empresa y de empleador: deberes y derechos.

El poder de dirección. El Jus Variandi. Límites al Jus Variandi. Modificaciones del contrato de trabajo. Concepto de trabajador: deberes y derechos. Prestaciones del trabajador. Clasificación profesional. Vacaciones, descanso y permisos. Prestación del servicio, jornada y horario. Salarios y garantías salariales.

Tema 4.

La terminación del contrato de trabajo. Causas. Diversos tipos de terminación. El despido. El desahucio. La dimisión. Causas del despido y de la dimisión. Responsabilidad a cargo de la parte derivada de la resolución del contrato de trabajo. Otras causales que no comprometen la responsabilidad laboral de las partes. Compensación económica. (Artículo 82 del Código de Trabajo).

Tema 5.

El derecho colectivo de trabajo.

Convenios colectivos. La fuerza vinculante de los convenios. Acuerdos de empresa. Vigencia temporal. Denuncia. Efectos de los Convenios o Pactos Colectivos en los Contratos Individuales de Trabajo.

Tema 6.

Conflictos de trabajo. Diversas clases de conflictos: individuales y colectivos. Conflictos Jurídicos y Económicos. Medios de solución de los conflictos. La Huelga. El paro empresarial. Aspecto de legalidad.

Tema 7.

El proceso laboral.

Principios y especialidades. La Conciliación. La prueba en el proceso laboral. Régimen de recursos. Clases. Límites de los recursos. Tomando en cuenta el monto de la demanda, si es de primer grado y el monto de la condena de la sentencia dictada en segundo grado. La ejecución de sentencia laboral. Ejecución definitiva y provisional. Particularidades de la ejecución forzosa vía los embargos en materia laboral.

Tema 8.

La representación de los trabajadores en la empresa. Los sindicatos. Derecho de libertad sindical. Procedimiento para constituir un sindicato. Personería jurídica. Tutela de este derecho. Garantía.

Tema 9.

Derecho Penal Laboral. Delitos laborales, sanciones aplicables. Principio: lo laboral mantiene a lo penal en estado. Intervención de los inspectores de la Secretaría de Estado de Trabajo. Particularidad de la responsabilidad civil. Los accidentes de trabajo y la seguridad social. La no inscripción en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales. Tipos de faltas penal-laboral. Valor probatorio de las actas de infracción que instrumentan los inspectores de la Secretaría de Estado de Trabajo. Aspectos que deben contener dichas actas. Organización del Ministerio Público Laboral.

BIBLIOGRAFIA

A. Legislación

- Código de Procedimiento Civil Dominicano.
- Ley núm. 834 de fecha 15 de julio del 1978.
- Ley núm. 845 de fecha 15 de julio del 1978.
- Ley núm. 821 de fecha 21 de noviembre del 11-1927, sobre Organización Judicial.
- Ley núm. 483 de fecha 9 de noviembre del 1964 sobre Venta Condicional de Muebles.
- Ley núm. 6186 de fecha 12 de febrero del 1963, de Fomento Agrícola.
- Ley núm. 1306-bis de fecha 12 de junio del 1937, sobre Divorcio.
- Ley núm. 3726 de fecha 29 de diciembre del 1953, sobre Procedimiento de Casación.
- Ley núm. 50-00 de fecha 26 de julio del 2000, que modifica los literales a) y b) de la Ley núm.248 del 1981, que modificó la ley de Organización Judicial núm.821.
- Ley de Carrera Judicial núm. 327-98.
- Ley 437-06 de fecha 30 de noviembre del 2006, que instituye la acción de Amparo en República Dominicana.

- Ley núm. 659 de fecha 17 de julio del 1944, sobre registro de actos del estado civil.
- Ley núm. 1024 del 24 de octubre del 1928, modificada por la ley núm. 5610 del 25 de agosto del 1961.
- Ley núm. 339 del 22 de agosto del 1968.

B. Doctrina

- Castellanos, Víctor José, “Manual para Jueces de Paz, impresora Amigo del Hogar, Santo Domingo, 2001, tomo I, II y III.
- Couchez, Gerard, “Procédure Civile”, Armand Colin, 11^e. édition, 2000.
- Cury, Jottin, “Los Recursos”, Santo Domingo, R. D., 1979.
- Donnier, Marc, “Voies D’execution et Procédures de Distribution, Litec, cinquieme édition, Paris, 1999, Litec, cinquieme éditions, 1999.
- Garsonnet, E.; Cezar-Bru, Ch., “Traite Théorique Et Practique de Procédure Civile et Commerciale” Sirey, Troisieme edition, 1913, tome Quatrieme.
- Germán M., Mariano, “Vías de Ejecución”, editora Taller, Santo Domingo, R.D., 1989, tomo I, editora Servicios Marka, R. D., primera edición, 2002, tomo II.
- Guinchard, Serge, Dalloz Action “Droit et Pratique de la Procédure Civile” Dalloz, París, 1998
- Guinchard, Serge; Moussa Tony, Dalloz Action, “Droit et Pratique des Voies D’exécution”, Dalloz, París, 1999.
- Luciano Pichardo, Rafael, “De las astreintes y otros escritos”, editorial Capel Dominicana, S. A., Santo Domingo, 1996.
- Montero, Justiniano; Arias, Samuel. “Material Didáctico sobre el contrato de Prenda, disponible en la página Web de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Pérez de León, Rafael T., “Ley Sobre Procedimiento de Casación”, Legislación, Jurisprudencia y Doctrina, editora Capel Dominicana, S. A., Santo Domingo, R. D., 1995.
- Pérez Méndez, Artagnan, “Procedimiento Civil”, editora Taller, Santo Domingo, R. D., 1989, cuarta edición, tomo I; 2002, quinta edición, tomo II, tomo III.

- Perrot, Roger; Tréry, Philippe, “Procédures Civiles D´execution”, Paris, editions Dalloz, 2000.
- Solus, Henry; Perrot Roger, “Droit Judiciare Prive”, Sirey, París, 1961, tome I; 1973 tome II; 1991, tome III.
- Tavares Hijo, Froilán, “Elementos de Derecho Procesal Civil Dominicano”, editora Corripio, Santo Domingo, R. D., octava edición, 1995, tomos I y II; editora Centenario, S. A., cuarta edición, 1996, tomo III, cuarta edición, 1999, tomo IV.
- Vincent, Jean; Guinchard, Serge, “Procédure Civile”, Dalloz, 1999.

ANEXO 6

Bibliografía recomendada

(Esta Bibliografía que se recomienda es simplemente enunciativa, no limitativa)

1. Castellanos, Víctor José. Biblioteca Básica del Juez de Paz. Escuela Nacional de la Judicatura. Editora Amigo del Hogar. 2001
2. Vega B., Wenceslao. Historia del Derecho Dominicano. Intec. Santo Domingo. 1986.
3. Amiama, Manuel A. Notas de Derecho Constitucional. Santo Domingo. Editora Tempo. 1930.
4. Brea Franco, Julio. Sistema Constitucional Dominicano, Tomos I y II. UNPHU. Santo Domingo. 1960.
5. Colón Cuello, Eugenio. Manual de Derecho Penal. Ed. Bosch. Barcelona. 1945
6. Dunlop, Víctor M. Charles. Cursos de Derecho Penal Especial. Librería Dominicana. Santo Domingo. 1986.
7. García Pelayo, Manuel. Derecho Constitucional Comparado. Revista de Occidente. Madrid. 1964.
8. Gómez, Manuel Ubaldo. Derecho Comercial Vol. I. Ed. Tempo. Santo Domingo. 1986.
9. Herrera Billini, Hipólito. Cátedras de Procedimiento Criminal. UASD. Santo Domingo. 1966.
10. Jiménez de Azua, Luis. La ley y el delito, Principios de Derecho Penal. Ed. Suramericana. Buenos Aires. 1967.
11. Cury, Jottin. Los Recursos. Santo Domingo. 1976.
12. Cury, Jottin. Formularios Anotados de Procedimiento Civil Dominicano, Tomo I.
13. Pérez Méndez, Artagnan. Procedimiento Civil, Tomos I , II y III. Ed. Taller. Santo Domingo. 1989.
14. Pérez Méndez, Artagnan. Código Penal Anotado, Tomos I, II y III. Ed. Taller. Santo Domingo.
15. Ramos, Leoncio. Notas de Derecho Penal. ONAP. Santo Domingo. 1983.

16. Tavárez Froilán. Elementos de Derecho Procesal Civil Dominicano, Tomo I y II. Ed. Tempo. Santo Domingo. 1989.
17. Constitución de la Republica Dominicana.
18. Código Civil de la República Dominicana.
19. Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.
20. Código Penal de la República Dominicana.
21. Código Procesal Penal de la República Dominicana.
22. Código de Comercio de la República Dominicana.
23. Código de Trabajo de la República Dominicana.
24. Ley de Organización Judicial de la República Dominicana.
25. Ley de Carrera Judicial y Reglamento de Aplicación.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL DEL TEMA TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

(Esta Bibliografía que se recomienda es simplemente enunciativa, no limitativa).

1. Antonio Enrique Pérez Luño
“La Seguridad Jurídica”
Segunda edición, 1994
Editorial Ariel, S. A.
Barcelona, España, 1994.
2. Claudio Aníbal Medrano Mejía
“Apuntes Sobre el Control de la Constitucionalidad Dominicana en el Contexto Latinoamericano”.
Impresora del Nordeste, S. A.
San Francisco de Macorís, República Dominicana, 1999.
3. Edgar Barnichta Geara
“El Estudio del Código Tributario”
(Título I, volumen I, Derecho Tributario Sustantivo) Primera edición, 1993,
Editora Corripio, C. por A., Santo Domingo, República Dominicana.

4. Ferdinand Lassalle,
“¿Qué es una Constitución?”
Quinta edición 1997
Editorial Ariel, S. A.
Barcelona, España, 1997.
5. Flavio Darío Espinal
“Constitucionalismo y Procesos Políticos en la República Dominicana”
Primera edición 2001
Editora Manatí
Santo Domingo, República Dominicana, 2001
6. Francisco Rubio Llarente
“Derechos Fundamentales y Principios Constitucionales”
Primera edición, 1995
Editorial Ariel, S. A.
Barcelona, España, 1995.
7. Héctor B. Villegas
“Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario”
Quinta edición 1992.
Ediciones Depalma
Buenos Aires, Argentina 1992.
8. Henry y León Mazeaud y Jean Mazeaud
“Lecciones de Derecho Civil”.
Primera parte, volumen I.
Ediciones Jurídicas Europa- América
Buenos Aires, Argentina, 1976
9. Ignacio De Otto
“Derecho Constitucional”
Segunda edición 1988, reimpresión del 1997
Editorial Ariel, S. A.
Barcelona, España, 1997.
10. Jaime Ross
“Derecho Tributario”
Instituto de Capacitación Tributaria (INCAT)
Santo Domingo, República Dominicana, julio 1989.
11. Juan Manuel Pellerano
“Constitucionalización de los Tratados”
Revista Estudios Jurídicos, volumen III, número I, enero – abril, 1994.
Editorial Capel Dominicana, S. A. Santo Domingo, República Dominicana, 1994.

12. Juan Manuel Pellerano Gómez
“El Control de la Constitucionalidad”
Brevario No.14
Editorial Capel Dominicana, S. A.
Santo Domingo, República Dominicana, 1998.

13. Juan Montero Aroca
“Independencia y Responsabilidad del Juez”
Editora Civitas, S. A.
Primera edición, 1990
Madrid, España, 1990

14. Julio Brea Franco
“El Sistema Constitucional Dominicano”
Primera edición 1983
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
Santo Domingo, República Dominicana, 1983.

15. Luis Martínez Roldán, Jesús A. Fernández Suárez
“Curso de Teoría del Derecho y Metodología Jurídica”
Primera edición, 1994
Editorial Ariel, S. A.
Barcelona, España, 1994.

16. Manuel A. Amiama
“Notas de Derecho Constitucional”.
Edición revisada y actualizada por Raymundo Amaro Guzmán.
Editorial Tiempo, S. A. Santo Domingo, República Dominicana, 1995.
Santo Domingo, República Dominicana, 1995

17. Manuel Atienza
“El Sentido del Derecho”
Primera edición 2001
Editorial Ariel, S. A.
Barcelona, España, 2001.

18. Manuel Atienza y Juan Ruiz Moreno
“Las Piezas del Derecho”
“El sentido del Derecho”
Primera Edición 2001,
Editorial Ariel, S. A.
Barcelona, España, 2001

19. Rafael De Asís Roig
“Jueces y Normas”
Marcial Pons Ediciones Jurídicas, S. A.
Madrid, España, 1995.

20. Tomás Gui Mari
“Jurisprudencia Constitucional 1981-1995”.
Editorial Civitas, S. A.
Madrid, España, 1997.

Varios Autores
“Manual del Curso de Garantías Constitucionales”
Poder Judicial Español y Escuela Nacional de la Judicatura.
Santo Domingo, República Dominicana, 2000.

**LEGISLACIÓN PARTICULAR RECOMENDADA PARA EL TEMA DE TEORIA
GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL
(Esta legislación recomendada es simplemente enunciativa y no limitativa).**

1. Constitución de la República Dominicana.
2. Ley núm. 327-98 sobre Carrera Judicial del 4 de agosto de 1998.
3. Ley núm. 169-97 Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura del 23 de julio de 1997.
4. Reglamento de la Ley de Carrera Judicial del 1 de noviembre del 2000.
5. Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, del 14 de noviembre del 2000.
6. Código Civil de la República Dominicana
7. Ley Electoral núm. 275-97 del 21 de diciembre de 1997.
8. Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, del 23 de noviembre de 1969, aprobada por Resolución núm.739 del 25 de diciembre de 1977.
9. Reglamento interno del Senado de la República del 22 de abril de 1997.
10. Reglamento interno de la Cámara de Diputados.